

ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 10 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 17 de mayo de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para la H. Senadora María José Gatica Bertín.
2. Que los honorarios de la Asesora, a partir de enero de 2024, ascenderán a la suma mensual de **\$800.000 (ochocientos mil pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora María José Gatica Bertín.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Ruth Delia Bustos Canales.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]



[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Ruth Delia Bustos Canales
Asesora